



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°67-2022-MDC

Cayma, 26 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14-2022-MDC de fecha 23 de septiembre del 2022, trato el Expediente N°16586 presentado por la entidad CARPE DIEM GROUP, el Informe N°004-2022-MDC-GDEYS-SGDS-OMAPED remitido por la Oficina Municipal de Atención de la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Distrital de Cayma y el Informe Legal N°366-2022-MDC/OAJ remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley";

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; en ese contexto, el numeral 23 del artículo 20° de citado cuerpo legal, señala: "Son atribuciones del alcalde: (...) 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el convenio de Cooperación interinstitucional sin fines de lucro entre la Municipalidad Distrital de Cayma y Carpe Diem Group S.A.C (Programa Autism Soccer Perú) tiene como objetivo, establecer bases de cooperación interinstitucional recíproca entre ambas instituciones, para mejorar la calidad de vida de la población infantil comprometida en el Programa AUTISM SOCCER PERU. Asimismo, emprender tareas de apoyo, colaboración y cooperación interinstitucional, con la finalidad de desarrollar planes en beneficio de la población infantil del Programa AUTISM SOCCER PERU y proyectos vinculados con la educación, cultura, deporte, salud, nutrición, medio ambiente, identidad cultural y de responsabilidad social a favor de los niños, niñas y sus familias;

Que, mediante el Informe N°004-2022-MDC-GDEYS-SGDS-OMAPED de fecha 18 de agosto del 2022, OMAPED informa a la Sub Gerencia de Desarrollo Social que, conforme a las actividades programadas en el POI 2021 de la Oficina Municipal de Atención de la Persona con Discapacidad-OMAPED, se tiene previsto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

desarrollar actividades operativas relacionadas a la salud, prevención, terapias físicas y de rehabilitación, la cual se encuentra vinculada con la implementación del programa denominado AUTISM SOCCER PERU de la Institución CARPE DIEM GROUP; ya que ambas instituciones promueven la inclusión, educación y respeto a favor de las personas con algún tipo de discapacidad, compartiendo objetivos institucionales similares, los cuales buscan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. Asimismo, el último reporte del Observatorio Nacional de la Discapacidad del MIDIS, en el distrito de Cayma se cuenta con un total de 823 personas con discapacidad, de los cuales 90 niños, niñas y adolescentes tienen deficiencias intelectuales así como limitaciones en la locomoción; adicionalmente OMAPED cuenta con un registro de 69 personas entre niños y adolescentes; por lo cual advierte que con la suscripción de dicho convenio se obtendría, lo siguiente: - Beneficiar a las personas con discapacidad del distrito de Cayma mediante el programa AUTISM SOCCER PERU, el cual brinda atención personalizada a niños, niñas y adolescentes con autismo, así como a su entorno familiar, a través del deporte. - El desarrollo de los planes y proyectos propuestos en el convenio, no involucran presupuesto alguno por parte del gobierno local y los servicios que se brinden a la población del distrito de Cayma, serán realizados de forma gratuita;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°14-2022-MDC de fecha 24 de septiembre del 2022, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la entidad CARPE DIEM GROUP S.A.C., facultando al titular de la entidad para que pueda suscribir los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE